



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANA, MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y OTRORA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/24/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido Karla Del Rosario Uc Tuz, en su carácter de ciudadana, militante del Partido Acción Nacional en Campeche y otrora candidata a la presidencia del comité directivo estatal del Partido Acción Nacional en Campeche en contra de las **"RESOLUCIÓN DICTADA POR LAS Y LOS COMISIONADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CJ/JIN/057/2025"** (sic). La **magistrada habilitada instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación y cumplimiento** con fecha **veintisiete de mayo de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **veintisiete de mayo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de acumulación y cumplimiento de fecha veintisiete de mayo del año en curso**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/24/2025.

PROMOVENTE: KARLA DEL ROSARIO UC
TUZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANA,
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN CAMPECHE Y OTRORA
CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN
DICTADA POR LAS Y LOS COMISIONADOS
DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO
CJ/JIN/057/2025" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: INGRID
RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, el Secretario General de Acuerdos habilitado de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada de este órgano jurisdiccional¹, con los escritos de fecha veintidós de mayo y sin fecha respectivamente, signados por Priscila Andrea Aguila Sayas, Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional y documentación anexa; y Jorge Ismael Navarro Mendoza, apoderado legal del Partido Acción Nacional y anexos, recibidos ambos el día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

VISTOS, la cuenta, la magistrada habilitada; **ACUERDA:**

¹ Consultable en : <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/05/ACTA-NUMERO-26-SESION-PRIVADA-ADMINISTRATIVA-1.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO

TEEC/JDC/24/2025

PRIMERO: Acumulación. Se tienen por presentados a la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al apoderado legal del Partido Acción Nacional, con los escritos de cuenta y documentación anexa.

SEGUNDO: Cumplimiento. De la documentación acumulada al expediente, remitida a través de los escritos de cuenta y la documentación anexa, se tiene por cumplido lo ordenado en el acuerdo de requerimiento de fecha veinte de mayo del año en curso, en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/24/2025, consistente en:

1. Copia certificada del acta de instalación de la actual integración de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, documento en que se me otorga formal nombramiento como Secretaría Técnica. (sic)
2. Copia simple de la cédula de notificación de *"las providencias emitidas por el presidente nacional, con relación a la autorización de la convocatoria de la sesión del consejo estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, así como los Lineamientos para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Campeche para el periodo 2024-2027"* (sic).
3. Copia simple de las providencias, previo al dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento interno, signado por Karen Michel González Márquez, Secretaría General.
4. Copia simple de la Convocatoria a la sesión extraordinaria a las y los integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado para el periodo 2022 a 2025, signado por María del Rosario Cruz Hernández, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche.
5. Copia simple de los Lineamientos para que la militancia participe como candidata o candidato en el Proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General y Siete personas integrantes del Comité Directivo Estatal del PAN en Campeche.

Por lo anterior, se tiene por cumplido por cuanto a la Comisión de Justicia y a la Comisión Permanente del Consejo Nacional ambos del Partido Acción Nacional, conforme a lo ordenado por este Tribunal Electoral local en el acuerdo de requerimiento de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco en el presente medio de impugnación.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

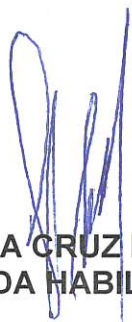


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO
TEEC/JDC/24/2025

Así lo proveyó y firma, la magistrada habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, por ante mí el secretario general de acuerdos habilitado, Israel Ortega Gutiérrez, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA HABILITADA




ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS HABILITADO



Con esta fecha (27 de mayo de 2025) se turna los autos a la Actuaría para su debida  notificación. Conste.